

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO

Puno, 30 de marzo de 2021

Señor

Giovani Pando Mamani

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar, QALI WARMA

Puno.-

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| • CASO N° 080-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 085-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 081-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 086-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 082-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 087-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 083-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 088-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 084-2021-CTVC/ PUN | * CASO N° 089-2021-CTVC/PUN |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicarnos el resultado de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
Responsable Regional
DNI: 01264466



El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.¹ Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.

4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N° 087-2021-CTVC/PUN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	19/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	SURITA CHOQUE AGUSTIN		3. NÚMERO-DNI:	01813949
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	PUNO	8. PROVINCIA:	YUNGUYO	
9. DISTRITO:	OLLARAYA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JR. OCOLLASI S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	IEP 70285 CON CÓDIGO MODULAR 0221622 - JR. OCOLLASI S/N	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	15	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	05	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El día 19/03/2021, en la vigilancia realizada por el Comité Local al inicio del servicio alimentario de Qali Warma, entrevistó al señor Daniel Coarita Cabrera, director de la I.E. de nivel primaria N° 70285, código modular 0221622, distrito Ollaraya y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la vigilancia realizada en la institución educativa se pudo observar que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el viernes 19 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** De la misma manera se pudo observar que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 12 alumnos y que hasta el día de la vigilancia (19/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 15 alumnos, evidenciándose un déficit de 03 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.
- 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Así mismo en el local de la institución educativa no se encontraba publicado la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, por lo tanto no se cumplió con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4. **NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** Durante la vigilancia también se observó que los productos organizados en bolsas por los miembros del CAE para su destrucción a los padres o apoderados de los usuarios, se encontraban en contacto directo con el piso del ambiente destinado para su organización que dicho sea de paso no se encontraba limpio incumpliendo con el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
5. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Finalmente se observó que el miembro de CAE encargado de distribuir los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, por lo tanto no se cumplió con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el DS N° 008-2012-MIDIS y RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- Actualizar el incremento de los usuarios en la institución educativa, conforme establece la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, literal c). Incremento de usuarias/os de las IIEE con la finalidad de garantizar el servicio alimentario a todos los usuarios.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que establece procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio.
- Sugerimos al Programa que en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar los puntos críticos identificados por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos oportunamente sobre las acciones correctivas implementadas para mejorar la gestión

. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Ficha de Vigilancia: V-022-2021-PUN-Q (02 folio).


.....
Maribel Vanesa Espillico Chagua
Responsable de Campo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 942160434	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-022-2021-PUN-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		FECHA DE VIGILANCIA: 19-03-2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0221622	b) Nombre de la IE:	70285
c) Departamento:	PUNO	d) Provincia:	YUNGUYO
e) Distrito:	OLLARAYA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JR. OCALLASI S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	DANIEL COARITA CABRERA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

La IE inicio con el proceso de entrega el viernes 19 de marzo, hasta el momento hay 15 estudiantes matriculados y se observó que los miembros del CAE solo utilizaron el mandil y el cubre cabello al momento de tomar la fotografía.

SUGERENCIA: Se sugiere que se use el mandil, cubre cabello y la mascarilla durante todo el momento de la entrega de alimentos y no solo por un momento.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Ficha de vigilancia	Fotografías
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD	
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
Nombres y Apellidos:	Agustin Surita Choque
Nombres y Apellidos:	

Documento-DNI:	01813949	Documento-DNI:	
Cargo:	Presidente	Cargo:	
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	
Teléfono:	931758329	Teléfono:	